

Ministerio de Salud inicia proceso de participación ciudadana para actualización del POS

En este proceso pueden participar usuarios representados en asociaciones de usuarios y de pacientes, veedurías ciudadanas, Comités de participación ciudadana (Copacos), comunidad médica y otras organizaciones del sector salud debidamente constituidas.

El día jueves 13 de noviembre en el hotel Vizcaya Real, Salón Coruña, ubicado en la Calle 20N # 5 AN-30 de 8:00 a.m. a 10:00 a.m., el Ministerio de Salud y Protección Social inicia el proceso de participación ciudadana con el desarrollo de la metodología de ponderación de criterios para seleccionar las tecnologías a evaluar en el marco de la actualización del Plan Obligatorio de Salud (POS), por medio de encuentros presenciales en diferentes ciudades del país, en los meses de noviembre y diciembre, con los grupos organizados y los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

Este proceso de participación ciudadana contempla cinco líneas de acción acordes con la Circular 061 del 21 de octubre de 2014, las cuales son:

- Línea 1: participación virtual de la ciudadanía y encuesta.
- Línea 2: Encuentros regionales con las asociaciones de usuarios, asociaciones pacientes, veedurías ciudadanas, Copacos, comunidad médico-científica y otras organizaciones.
- Línea 3: Consensos, encuestas y consultas a expertos de diferentes especialidades médicas.
- Línea 4: Consensos y encuestas a otros actores del SGSSS.
- Línea 5: Socialización y divulgación del acto administrativo de actualización del POS.

La línea 2 del proceso tiene como objetivo desarrollar la metodología para ponderar los criterios para seleccionar las tecnologías en salud a evaluar en el marco de la actualización del POS.

Esta metodología es considerada un proceso de participación directa y efectiva, en razón a que se consultan las preferencias de los usuarios representados en asociaciones de usuarios y de pacientes, veedurías ciudadanas, Copacos, comunidad médica y otras organizaciones del sector salud debidamente constituidas, así como otros actores del SGSSS y la ciudadanía en general,

logrando que la toma de decisiones considere las preferencias de estos actores.